



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00483	00
EJECUTANTE	MARÍA ELENA ORTIZ RESTREPO						
EJECUTADO	INDUSTRIAL IMPRESORES S.A.S.						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2010-282						

Dentro del proceso ejecutivo laboral adelantado por la señora **MARÍA ELENA ORTIZ RESTREPO** actuando por intermedio de apoderado, contra la sociedad **INDUSTRIAL IMPRESORES S.A.S.**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta aportada por la entidad bancaria BANCOLOMBIA, obrante a folios 25/26 del expediente digital.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en este proceso ejecutivo se decretaron medidas cautelares, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que por favor informe si ya se procedió con la notificación de la sociedad ejecutada o si autoriza al Despacho a que proceda con ella, en caso de autorizar por favor remitir el correo electrónico de la ejecutada.

Se anexan respuesta.



Medellín, 09 de noviembre de 2021

Código interno Nro RL00242919 (favor citar al responder)

JUZGADO 17 LABORALES CIRCUITO MEDELLIN

Respuesta al Oficio No. 0701

Rad: 05001310501720210048300

j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA

Oficio N° 701
Demandante MARIA ELENA ORTIZ RESTREPO
Valor del Embargo \$ 70,449,249.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
INDUSTRIAL IMPRESORES SAS 900647275	Cuenta Ahorros - 2989	La medida embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo limite inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, estos seran consignados a favor su despacho.
	Cuenta Ahorros - 4620	La medida embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo limite inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, estos seran consignados a favor su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia. Conmutador: 4040000
Correo Electrónico Requerinf@bancolombia.com.co

26

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585eb4affacadce23e58eb1e2f23b7595ef9a53c15db8b76288822c96cdb9399**

Documento generado en 17/11/2021 01:39:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>